



**Plataforma Intergubernamental
Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
19 de julio de 2024

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental
Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica
y Servicios de los Ecosistemas
11º período de sesiones**

Windhoek, 10 a 16 de diciembre de 2024

Tema 2 a) del programa provisional*

**Cuestiones de organización: aprobación del programa y
organización de los trabajos**

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El 11º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebrará en Windhoek del 10 al 16 de diciembre de 2024. El período de sesiones se inaugurará el martes 10 de diciembre a las 10.00 horas.
2. Se prevé que las palabras de bienvenida correrán a cargo del Presidente y la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma; un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que hablará también en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; y un representante del Gobierno de Namibia.
3. El 9 de diciembre de 2024 se celebrarán consultas regionales y el día de los interesados.

Tema 2

Cuestiones de organización

4. El reglamento del Plenario de la Plataforma, aprobado por el Plenario en su decisión IPBES-1/1 y enmendado en su decisión IPBES-2/1, regirá el 11º período de sesiones del Plenario.

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. El Plenario tal vez deseará aprobar el programa sobre la base del programa provisional (IPBES/11/1).
6. La reunión se celebrará en persona en Windhoek. Los miembros de las delegaciones que se hayan registrado debidamente podrán ver las actas en línea.
7. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, el Plenario podrá optar por establecer grupos de trabajo y grupos de contacto para debatir asuntos específicos.

* IPBES/11/1.

8. El Plenario tal vez deseará establecer un grupo de trabajo (grupo de trabajo I) para que examine, en relación con el tema 7 (evaluación de los conocimientos), el subtema 7 a) (evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud (evaluación de los nexos)), el subtema 7 c) (informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas) y el tema 9 (aumento de la eficacia de la Plataforma), y otro grupo de trabajo (grupo de trabajo II) para que examine el subtema 7 b) (evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador)), el subtema 7 d) (colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) y el tema 8 (creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas). Por falta de tiempo, estos dos grupos de trabajo tendrán que reunirse en paralelo.
9. Los grupos de trabajo deberán presentar al Plenario, el sábado 14 de diciembre, un informe sobre los progresos realizados, y el lunes 16 de diciembre, un informe final. Se prevé que el Plenario examinará el documento final del grupo de trabajo I sobre la evaluación de los nexos durante la sesión plenaria del 14 de diciembre.
10. El Plenario tal vez deseará establecer también, conforme a la práctica seguida en sus períodos de sesiones anteriores, un grupo de contacto sobre el tema 6 (arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma).
11. En el anexo I del presente documento figura una propuesta sobre la manera en que el Plenario tal vez deseará organizar su labor y, en el anexo II, una lista de documentos del período de sesiones. La propuesta contempla la cantidad de tiempo y las tareas que tal vez deseará asignar el Plenario a los grupos de trabajo y de contacto. En general, se ha previsto que las sesiones vespertinas terminen a las 21.30 horas a fin de que los delegados y expertos tengan tiempo suficiente para preparar la jornada siguiente.
12. Habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las sesiones plenarias y para las reuniones de los grupos de trabajo I y II que se indican en azul en el anexo I. Las reuniones de los grupos de trabajo I y II que no se indican en azul y las del grupo de contacto sobre el presupuesto se celebrarán en inglés únicamente.

b) Estado de la composición de la Plataforma

13. El Presidente de la IPBES presentará información sobre el estado de la composición de la Plataforma. Se ruega a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se propongan ser miembros de la Plataforma que manifiesten su intención a la Secretaría en una comunicación oficial emitida por la autoridad gubernamental pertinente. Por ejemplo, esta comunicación puede consistir en una carta del ministro competente del Gobierno del Estado Miembro en cuestión. Las comunicaciones de las misiones permanentes y embajadas deberán incluir la confirmación de la aprobación del departamento gubernamental correspondiente.

c) Elección de la Mesa

14. En su noveno período de sesiones, celebrado en Bonn del 3 al 9 de julio de 2022, el Plenario eligió un Grupo Multidisciplinario de Expertos compuesto por 25 miembros. De conformidad con el reglamento de los períodos de sesiones del Plenario, el mandato de los miembros actuales del Grupo Multidisciplinario de Expertos finalizará al término del 12^a período de sesiones del Plenario.

15. En su décimo período de sesiones, celebrado en Bonn del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023, el Plenario eligió a diez miembros de la Mesa (un presidente, cuatro vicepresidentes y otros cinco funcionarios). De conformidad con el reglamento del Plenario, el mandato de los miembros actuales de la Mesa finalizará al término del 13^a período de sesiones del Plenario.

16. En caso de que algún miembro de la Mesa o del Grupo Multidisciplinario de Expertos para quien el Plenario no haya designado suplente dimita antes del 11^o período de sesiones del Plenario, se invitará al Plenario a elegir un sustituto en el marco de este tema.

Tema 3

Admisión de observadores

17. El Presidente de la Plataforma propondrá, en nombre de la Mesa, la lista de observadores admitidos en el 11^o período de sesiones (IPBES/11/INF/3), de conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su 10^o período de sesiones (IPBES/10/14, párr. 26), según la cual el procedimiento

provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del 1^{er} período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) y aplicado en sus períodos de sesiones 2^o a 10^o, se aplicaría también en su 11^o período de sesiones.

18. El Plenario decidió también que, en su 11^o período de sesiones, seguiría examinando el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores, que se reproduce en el anexo de la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/11/2).

Tema 4

Credenciales de los representantes

19. Todos los Estados miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento, cada miembro de la Plataforma estará representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que estime convenientes.

20. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento, las credenciales de los representantes de los Estados miembros de la Plataforma que asistan al período de sesiones, expedidas por sus Jefes de Estado o de Gobierno o sus ministros de relaciones exteriores, o en nombre de ellos, según las políticas y leyes de cada país, deberán presentarse a la Secretaría, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones, si es posible. Sin esas credenciales, los representantes no podrán participar en la adopción de decisiones durante el período de sesiones.

21. Los originales en papel de las credenciales se presentarán a la Secretaría por correo antes del **11 de noviembre de 2024**, o bien en el mostrador de inscripción antes del **11 de diciembre de 2024**. Asimismo, antes del 11 de noviembre de 2024 debe presentarse una copia escaneada de las credenciales y otras comunicaciones que contengan los nombres de los representantes en el 11^o período de sesiones del Plenario, por ejemplo, cartas y notas verbales, a través de la plataforma en línea en <https://www.ipbes.net/ipbes-11/nomination-letters-and-credentials>. Los miembros de la delegación que aprovechen la oportunidad de seguir el período de sesiones a distancia también deben estar debidamente registrados y su nombre consignado en las comunicaciones.

22. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento, la Mesa examinará las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma y presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará de los resultados de su examen antes de que se adopte ninguna decisión.

Tema 5

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030

23. De conformidad con el párrafo 2 de la sección I de la decisión IPBES-10/1, relativa a la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, la Secretaria Ejecutiva, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, ha elaborado, para su examen por el Plenario, un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 (IPBES/11/3). El informe contiene información completa sobre todos los aspectos de la ejecución del programa de trabajo.

24. El Plenario tal vez deseará acoger con beneplácito la información recogida en el informe y los documentos conexos, que comprende lo siguiente:

- a) Información sobre los acuerdos institucionales establecidos a fin de prestar apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo (IPBES/11/INF/4);
- b) Información sobre la labor relativa a la evaluación de los conocimientos, incluida la preparación de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos), de conformidad con el párrafo 1 de la sección II de la decisión IPBES-8/1 (véase IPBES/11/INF/5); la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador), de conformidad con el párrafo 3 de la sección II de la decisión IPBES-8/1 (IPBES/11/INF/6); el informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, de conformidad con el párrafo 4 de la sección II de la decisión IPBES-10/1 (IPBES/11/INF/7); la evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y de su dependencia respecto de ella (evaluación de las empresas y la diversidad biológica), en consonancia con el

párrafo 5 de la sección II de la decisión IPBES-9/1, y la evaluación metodológica rápida de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (evaluación de la vigilancia), según lo dispuesto en el párrafo 6 a) de la sección II de la decisión IPBES-10/1 (IPBES/11/INF/8); e información relacionada con la guía sobre la producción de evaluaciones (véase IPBES/11/INF/9);

c) Información sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, el fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y el apoyo a las políticas (véase IPBES/11/9), que se examinará en relación con el tema 8, incluidas las notas de la Secretaría sobre la información relativa a la labor relacionada con la creación de capacidad, en respuesta a la sección III de la decisión IPBES-10/1 (IPBES/11/INF/13); la labor relacionada con el fortalecimiento del fundamento de los conocimientos, en respuesta a la sección IV de la decisión IPBES-10/1, en particular sobre los sistemas de conocimiento indígenas y locales (IPBES/11/INF/14), la gestión de los datos y conocimientos (IPBES/11/INF/15) y la catálisis de la generación de conocimientos (IPBES/11/INF/16); la labor de apoyo a las políticas, en respuesta a la sección V de la decisión IPBES-10/1, en particular sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/11/INF/17) e hipótesis y modelos (IPBES/11/INF/18);

d) Información sobre la labor relacionada con la comunicación y la participación, en particular, información sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones y divulgación y la estrategia de participación de los interesados, en respuesta a la decisión IPBES-7/1 (IPBES/11/INF/19 e IPBES/11/INF/20);

e) Información sobre la labor relacionada con el aumento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/11/INF/21 e IPBES/11/INF/22), que se tratará en relación con el tema 9;

f) Información sobre la aplicación de la política sobre conflictos de intereses y los procedimientos en consonancia con la decisión IPBES-3/3, anexo II (IPBES/11/INF/11).

Tema 6

Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

25. En respuesta a la decisión IPBES-10/3, relativa a los arreglos financieros y presupuestarios, se invitará al Plenario a examinar una nota de la Secretaría sobre los arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma (IPBES/11/4). En la nota se ofrece información sobre la situación de las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma y sobre los gastos de 2023, y se somete al examen del Plenario un presupuesto para 2025 y sendos presupuestos provisionales para 2026 y 2027. En la nota se formulan también recomendaciones sobre la estrategia de recaudación de fondos y se presentan opciones de financiación para sufragar la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y los jóvenes. En el documento IPBES/11/INF/12 figura información pormenorizada sobre el costo de ejecución del programa de trabajo.

Tema 7

Evaluación de los conocimientos

a) Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos)

26. En el párrafo 1 de la sección II de la decisión IPBES-8/1, el Plenario aprobó la realización de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos), según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que se establecen en el anexo I de la decisión IPBES-3/3 y las indicaciones del informe de análisis inicial que figura en el anexo I de la decisión IPBES-8/1.

27. Se invitará al Plenario a examinar los capítulos del informe de evaluación (véase IPBES/11/INF/1) para su aceptación y el correspondiente resumen para los encargados de la formulación de políticas (IPBES/11/5) para su aprobación. En el documento IPBES/11/INF/5 se presenta un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

b) Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador)

28. En el párrafo 3 de la sección II de la decisión IPBES-8/1, el Plenario aprobó la realización de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores

determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador), según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que se establecen en el anexo I de la decisión IPBES-3/3 y las indicaciones del informe de análisis inicial que figura en el anexo II de la decisión IPBES-8/1.

29. Se invitará al Plenario a examinar los capítulos del informe de evaluación (véase IPBES/11/INF/2) para su aceptación y el correspondiente resumen para los encargados de la formulación de políticas (IPBES/11/6) para su aprobación. En el documento IPBES/11/INF/6 se presenta un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

c) Informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

30. En el párrafo 4 de la sección II de la decisión IPBES-10/1, el Plenario aprobó un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, según los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que se establecen en el anexo I de la decisión IPBES-3/3 y las indicaciones del informe de análisis inicial que figura en el anexo II del documento IPBES/10/10.

31. Se invitará al Plenario a examinar el informe de análisis inicial de la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES/11/7) para su aprobación. En el documento IPBES/11/INF/7 se presenta un resumen general del proceso seguido para la elaboración del informe de análisis inicial.

d) Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

32. En el párrafo 9 de la decisión IPBES-10/1, el Plenario acogió con beneplácito el informe sobre los progresos realizados que figuraba en la nota de la Secretaría relativa a la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPBES/10/7), y en el párrafo 10 tomó nota de la compilación de nuevas sugerencias de los miembros de la Plataforma sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma (IPBES/10/INF/20).

33. En el párrafo 14 de la decisión IPBES-10/1, el Plenario solicitó a la Secretaría Ejecutiva que publicase una convocatoria adicional para recibir esas sugerencias. En el párrafo 15 de la decisión, el Plenario solicitó a la Secretaría que elaborase una compilación de sugerencias, que incluyese la información contenida en los documentos IPBES/9/INF/26 e IPBES/10/INF/20, las respuestas a la convocatoria adicional de nuevas sugerencias, y las opciones esbozadas en la sección II de la nota de la Secretaría sobre la labor relativa a la diversidad biológica y el cambio climático y la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y que la sometiese a una revisión por pares, con tiempo suficiente para la elaboración de una propuesta a fin de que el Plenario pudiese examinarla y adoptar más medidas en su 11º período de sesiones.

34. En el párrafo 13 de la misma decisión, el Plenario invitó a la Mesa y a la Secretaría Ejecutiva de la Plataforma a seguir explorando junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, al principio de su séptimo ciclo de evaluación, enfoques concretos de cooperación y posibles actividades conjuntas entre el Grupo y la Plataforma, en particular en el marco del séptimo ciclo del Grupo, reafirmando la necesidad de garantizar la transparencia de todas las actividades, de conformidad con las decisiones del Grupo y de la Plataforma y sus respectivas políticas y procedimientos.

35. Se invitará al Plenario a tomar nota del informe sobre los progresos realizados que figura en la nota de la Secretaría relativa a la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPBES/11/8) y de la compilación de las nuevas sugerencias formuladas por los miembros de la Plataforma sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático a las que beneficiaría la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma (IPBES/11/INF/10), y a sopesar la adopción de las medidas propuestas en la nota de la Secretaría.

Tema 8

Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas

36. En la sección VII de la decisión IPBES-10/1, el Plenario amplió los mandatos de los equipos de tareas sobre creación de capacidad (para la consecución del objetivo 2 del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030), gestión de datos y conocimientos (para la aplicación del componente relativo a la gestión de datos y conocimientos del objetivo 3 a)), sistemas de conocimientos indígenas y locales (para la consecución del objetivo 3 b)), e hipótesis y modelos (para la consecución del objetivo 4 b)), y aprobó los planes de trabajo correspondientes.

37. En los mandatos generales de los equipos de tareas, que se exponen en el anexo II de la decisión IPBES-7/1, se dispone que, entre otras actividades, cada uno de los equipos presente un informe periódico sobre la marcha de los trabajos y, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, elabore y actualice un plan de trabajo en el que se definan claramente hitos y productos previstos con respecto a los temas y objetivos pertinentes del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para su examen periódico por el Plenario.

38. En la decisión IPBES-10/1, el Plenario aprobó los planes de trabajo para la aplicación del componente relativo a la catálisis de la generación de conocimientos del objetivo 3 a) y del objetivo 4 a), sobre el avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo. El Plenario encargó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que supervisasen la ejecución de esos planes de trabajo y participasen en ella. Además, el Plenario solicitó a la Secretaría Ejecutiva que invitase a los miembros, los observadores y los interesados a exponer sus opiniones sobre el futuro papel de la función de apoyo normativo y los modos de reforzar la aplicación del objetivo 4 a) y del objetivo 3 a).

39. En las notas de la Secretaría se ofrece información detallada sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, el fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y el apoyo a las políticas, incluidas las notas sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, en respuesta a la sección III de la decisión IPBES-10/1 (IPBES/11/INF/13); la labor relacionada con el fortalecimiento del fundamento de los conocimientos, en respuesta a la sección IV de la decisión IPBES-10/1, en particular sobre los sistemas de conocimiento indígenas y locales (IPBES/11/INF/14), la gestión de los datos y conocimientos (IPBES/11/INF/15) y la catálisis de la generación de conocimientos (IPBES/11/INF/16); la labor de apoyo a las políticas, en respuesta a la sección V de la decisión IPBES-10/1, en particular sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/11/INF/17) e hipótesis y modelos (IPBES/11/INF/18).

40. Se invitará al Plenario a aprobar los planes de trabajo para la consecución de los objetivos 2, 3 y 4 del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 correspondiente al período entre sesiones comprendido entre el 11° y el 12° períodos de sesiones del Plenario (2024-2025), que se exponen en la nota de la Secretaría sobre la labor de creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas (IPBES/11/9).

Tema 9

Aumento de la eficacia de la Plataforma

41. En el párrafo 31 de la sección VI de la decisión IPBES-10/1, el Plenario acogió con beneplácito la nota de la Secretaría sobre el aumento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/10/9), y en el párrafo 32 solicitó a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Secretaría Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, siguiesen teniendo en cuenta, en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, las recomendaciones formuladas en el informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo (IPBES/7/5) e informasen al Plenario en su 11° período de sesiones sobre los nuevos progresos realizados, incluidas las nuevas cuestiones y soluciones.

42. En el párrafo 38 de la sección VI de la decisión IPBES-9/1, el Plenario observó con aprecio los progresos realizados por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en la elaboración del mandato para un examen de mitad de período del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, que se lleva a cabo entre los períodos de sesiones 10° y 12° del Plenario. En el párrafo 33 de la sección VI de la decisión IPBES-10/1, el Plenario aprobó el mandato para un examen de mitad de período del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, que figuraba en el anexo IX de la misma decisión, y en el párrafo 34 solicitó a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos que llevasen a cabo un examen interno, de conformidad con el mandato al que se hacía referencia en el

párrafo 33 de la decisión IPBES-10/1, y rindiesen informe al Plenario sobre los resultados del examen para su consideración en el 11° período de sesiones.

43. En el documento IPBES/11/INF/21 se presenta una reseña de los nuevos progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo. Se invitará al Plenario a examinar el informe resumido de los resultados del examen interno de la Plataforma realizado por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos que figura en el anexo de la nota de la Secretaría sobre el aumento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/11/10). El informe íntegro se reproduce en el documento IPBES/11/INF/22.

Tema 10

Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

44. En el párrafo 3 de la decisión IPBES-10/2, el Plenario decidió que el 12° período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebrase en el segundo semestre de 2025, teniendo en cuenta el calendario de reuniones internacionales pertinentes. En el párrafo 4 de la misma decisión, el Plenario invitó a los miembros de la Plataforma que estuviesen en condiciones de acoger el 12° período de sesiones del Plenario a que considerasen la posibilidad de hacerlo.

45. En los párrafos 5 y 6 de la decisión IPBES-10/2, el Plenario solicitó a la Mesa que, en consulta con los miembros de la Plataforma, decidiese las fechas concretas del 12° período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes, y que, en consulta con los miembros, decidiese el lugar de celebración del 12° período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta las ofertas de acoger el período de sesiones que pudiesen cursar los Estados miembros, que quedarían supeditadas a la conclusión de un acuerdo con el país anfitrión. En el párrafo 7 de esa decisión se solicitó a la Secretaría Ejecutiva que, en caso de que la Mesa decidiese aceptar la oferta de un Gobierno concreto de acoger el 12° período de sesiones del Plenario, concluyese y firmase un acuerdo con ese Gobierno lo antes posible, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/342 de las Naciones Unidas, relativa a las directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General.

46. En la notificación EM/2024/20, de 22 de abril de 2024, la Secretaría Ejecutiva invitó a los miembros que estuviesen en condiciones de acoger los períodos de sesiones 12° y 13° del Plenario, previstos para el segundo semestre de 2025 y para 2026, respectivamente, a que considerasen la posibilidad de acogerlos. Se alienta a los Gobiernos que deseen acoger el 12° o 13° período de sesiones del Plenario a que lo pongan en conocimiento de la Secretaría lo antes posible. A 31 de julio de 2024 no se había recibido ninguna oferta para dar acogida a esos períodos de sesiones.

47. La información pertinente, incluido un proyecto de programa provisional y organización de los trabajos de los períodos de sesiones 12° y 13° del Plenario, figura en la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/11/11).

48. Se invitará al Plenario a impartir más orientaciones sobre la organización del 12° período de sesiones y decidir las fechas y el lugar de celebración del 13° período de sesiones.

Tema 11

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

49. En relación con la aprobación por el Plenario, en la decisión IPBES-2/8, del arreglo de asociación cooperativa para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se presenta al Plenario un informe sobre los progresos realizados, para su información, en una nota de la Secretaría sobre el tema (IPBES/11/INF/23).

Tema 12

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

50. Habiendo examinado las cuestiones mencionadas más arriba, y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez deseará considerar la posibilidad de aprobar proyectos de decisiones que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones. El Plenario tal vez deseará aprobar también el proyecto de informe sobre el período de sesiones que prepare la Relatoría. En una nota de la Secretaría sobre la cuestión figura una recopilación de proyectos de decisión para el 11° período de sesiones del Plenario (IPBES/11/1/Add.2).

Tema 13

Clausura del período de sesiones

51. Se prevé que el Presidente declarará clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del lunes 16 de diciembre de 2024.

Anexo I

Organización del 11º período de sesiones del Plenario¹

Horario	Lunes, 9 de diciembre	Martes, 10 de diciembre	Miércoles, 11 de diciembre	Jueves, 12 de diciembre	Viernes, 13 de diciembre	Sábado, 14 de diciembre	Domingo, 15 de diciembre	Lunes, 16 de diciembre					
08.00 a 10.00	Consultas regionales y consultas con los interesados	Consultas regionales	Consultas regionales		Consultas regionales		Consultas regionales		Consultas regionales				
10.00 a 10.30		Plenario Temas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 y 10	Grupo de trabajo I Tema 7 a) Evaluación de los nexos	Grupo de trabajo II Tema 8 Objetivos 2, 3 y 4	Grupo de trabajo I Tema 7 a) Evaluación de los nexos	Grupo de trabajo II Tema 8 Objetivos 2, 3 y 4	Grupo de trabajo I Tema 7 a) Evaluación de los nexos	Grupo de trabajo II Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Grupo de trabajo I Tema 9 Aumento de la eficacia Tema 7 c) Informe de análisis inicial	Grupo de trabajo II Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Grupo de trabajo I Tema 7 c) Informe de análisis inicial de la evaluación mundial	Grupo de trabajo II Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Plenario
10.30 a 11.00													
11.00 a 11.30													
11.30 a 12.00													
12.00 a 12.30													
12.30 a 13.00													
13.00 a 13.30													
13.30 a 14.00													
14.00 a 14.30													
14.30 a 15.00													
15.00 a 15.30		Grupo de trabajo I Tema 7 a) Evaluación de los nexos	Grupo de trabajo I Tema 7 c) Informe de análisis inicial de la evaluación mundial	Grupo de trabajo II Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Grupo de trabajo I Tema 7 a) Evaluación de los nexos	Grupo de trabajo II Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Grupo de trabajo I Tema 7 a) Evaluación de los nexos	Grupo de trabajo II Tema 7 b) IPCC Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Grupo de trabajo I Tema 7 c) Informe de análisis inicial de la evaluación mundial	Grupo de trabajo II Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Grupo de trabajo I Tema 7 c) Informe de análisis inicial de la evaluación mundial	Grupo de trabajo II Tema 7 b) Evaluación del cambio transformador	Plenario Temas 2 c), 7 b), 11 y 12
15.30 a 16.00													
16.00 a 16.30													
16.30 a 17.00													
17.00 a 17.30													
17.30 a 18.00													
18.00 a 18.30													
18.30 a 19.00													
19.00 a 19.30													
19.30 a 20.00													
20.00 a 20.30													
20.30 a 21.00													
21.00 a 21.30													

¹ Habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las sesiones plenarias y para las reuniones de los grupos de trabajo I y II que se indican en azul. Las reuniones de los grupos de trabajo I y II que no se indican en azul y las del grupo de contacto sobre el presupuesto se celebrarán únicamente en inglés.

Anexo II

Lista de documentos de trabajo

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
IPBES/11/1	Programa provisional	2 a)
IPBES/11/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2 a)
IPBES/11/1/Add.2	Proyecto de decisiones del 11° período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	12
IPBES/11/2	Proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores	3
IPBES/11/3	Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030	5
IPBES/11/4	Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	6
IPBES/11/5	Resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos)	7 a)
IPBES/11/6	Resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador)	7 b)
IPBES/11/7	Informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas	7 c)
IPBES/11/8	Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático	7 d)
IPBES/11/9	Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas	8
IPBES/11/10	Aumento de la eficacia de la Plataforma	9
IPBES/11/11	Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario	10

Lista de documentos de información (provisional)

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
IPBES/11/INF/1	Chapters of the thematic assessment of the interlinkages among biodiversity, water, food and health (nexus assessment)	7 a)
IPBES/11/INF/2	Chapters of the thematic assessment of the underlying causes of biodiversity loss and the determinants of transformative change and options for achieving the 2050 Vision for Biodiversity (transformative change assessment)	7 b)
IPBES/11/INF/3	List of observers admitted to previous sessions of the Plenary and admission of new observers to the eleventh session	3
IPBES/11/INF/4	Information on the institutional arrangements established for the provision of technical support for the implementation of the work programme	5
IPBES/11/INF/5	Overview of the process followed for the preparation of the thematic assessment of the interlinkages among biodiversity, water, food and health (nexus assessment)	7 a)
IPBES/11/INF/6	Overview of the process followed for the preparation of the thematic assessment of the underlying causes of biodiversity loss and the determinants of transformative change and options for achieving the 2050 Vision for Biodiversity (transformative change assessment)	7 b)
IPBES/11/INF/7	Overview of the process followed for the preparation of the scoping report for a second global assessment of biodiversity and ecosystem services	7 c)
IPBES/11/INF/8	Information on progress in the preparation of the methodological assessment of the impact and dependence of business on biodiversity and nature's	5

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
	contributions to people (business and biodiversity assessment) and fast-track methodological assessment on monitoring biodiversity and nature's contributions to people	
IPBES/11/INF/9	Information related to the guide on the production of assessments	5
IPBES/11/INF/10	Compilation of further suggestions from members of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services regarding thematic or methodological issues related to biodiversity and climate change that would benefit from collaboration between the Intergovernmental Panel on Climate Change and the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services	7 d)
IPBES/11/INF/11	Implementation of the conflict-of-interest policy for the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services	5
IPBES/11/INF/12	Financial and budgetary arrangements for the Platform: detailed cost of the implementation of the work programme	6
IPBES/11/INF/13	Information on work related to building capacity	8
IPBES/11/INF/14	Information on enhanced recognition of and work with Indigenous and local knowledge systems	8
IPBES/11/INF/15	Information on data and knowledge management	8
IPBES/11/INF/16	Information on knowledge generation catalysis	8
IPBES/11/INF/17	Information on advanced work on policy instruments, policy support tools and methodologies	8
IPBES/11/INF/18	Information on advanced work on scenarios and models of biodiversity and ecosystem functions and services	8
IPBES/11/INF/19	Information on strengthened communication	5
IPBES/11/INF/20	Information on strengthened engagement of stakeholders	5
IPBES/11/INF/21	Overview of responses by the Multidisciplinary Expert Panel, the Bureau and the Executive Secretary to the recommendations set out in the report on the review of the Platform at the end of its first work programme	9
IPBES/11/INF/22	Midterm review of the Platform under the rolling work programme up to 2030: report of the internal part of the review	9
IPBES/11/INF/23	Progress report on the United Nations collaborative partnership arrangement	12
IPBES/11/INF/24	List of participants	